



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, octubre diez de dos mil veintitrés

PROCESO	Incidente de desacato
INCIDENTISTA	Sandra Eliana Palacio Grisales
INCIDENTADO	Administradora Colombiana de pensiones COLPENSIONES
RADICADO	05001 31 05 018 2023 00325 00
DECISIÓN	Corre traslado de respuesta

En el asunto de la referencia, revisado el presente incidente de desacato para su trámite, advierte el Despacho que la entidad accionada, dio respuesta al mismo, informando:

“(...) Mediante dictamen DML5112540 de septiembre 29 de 2023 se da respuesta de fondo a la petición del accionante. Dicho dictamen se encuentra en proceso de notificación (...)”

Conforme a lo anotado y teniendo en cuenta que no se aportada prueba de que el Dictamen allegado haya sido notificado, procederá el Despacho a poner en conocimiento de la señora SANDRA ELIANA PALACIO GRISALES el Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral, emitido por Medicina Laboral, para los fines pertinentes, para que en el término judicial de dos (02) días, se pronuncie si en efecto se ha dado o no cumplimiento al fallo de tutela objeto del presente incidente de desacato, con observancia que el fallo ordenó resolver de fondo y de manera congruente el derecho de petición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA